



DTCI

202538500305511

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 21 de 2025

Señor

ANONIMO
NO REGISTRA
@yessancris
Bogotá –
Bogotá DC

REF: Envío respuesta al radicado número 202518500407082 BTE 1285742025 PQRS 286562 Intervención andenes Carrera 110 # 67. Localidad Engativá

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá te escucha”, a través del cual solicita: *“la intervención de los andenes en Carrera 110 con Calle 67 frente al CAI Jaboque”*

Amablemente se informa que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el espacio público de su interés corresponde a la *Carrera 111 con Calle 68B* el cual se identifica con CIV 10004238-10004307, el cual hace parte de la malla vial local de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de Alcaldía Local y la Unidad de Mantenimiento Vial UMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500305511

Información Pública

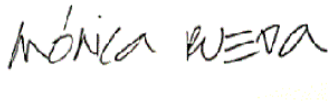
Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial de la ciudad, según lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá –POT-.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Engativá y la Unidad de Mantenimiento Vial -UMV, para que se informe lo pertinente, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 21-03-2025 09:44:33 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ - Bogotá DC - Bogotá - CL 71 73 A 44 - Cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 TO AIRE PISO 3 - atencionalcidudano@umv.gov.co

Elaboró: GLORIA YANETH AREVALO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2